

Quito, 3 de Abril de 2.019

Señora,
Maria Carmen Bastidas Vinueza
Gerente General
OPIA S.A.
Presente. -

Expediente: 708164

De mi consideración:

Yo, LUIS FERNANDO VALLEJO GOMEZ con cédula de ciudadanía No. 1710240506, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, como accionista de la compañía **OPIA S.A.**, (en adelante "EL CEDENTE").

Por medio de la presente hago conocer a Usted que transfiero 250 acciones, con un valor nominativo de \$1.00 cada una, que representa un capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en el capital social de la compañía **OPIA S.A.**; a favor de, JUAN PABLO BASTIDAS CORDOVA con cédula de ciudadanía 1719115832, de nacionalidad ecuatoriana (en adelante "EL CESIONARIO"), a través de su apoderado especial, Rodrigo Bastidas de Janon, quien mediante esta cesión recibe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía mencionada.

La transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones descritas.

Agradeceremos que de acuerdo a la ley se sirva inscribir esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y se notifique la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

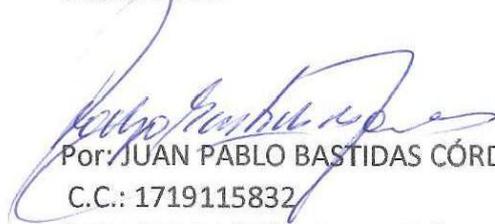
Atentamente,

CEDENTE



LUIS FERNANDO VALLEJO GOMEZ
C.C.: 1710240506

CESIONARIO



Por: JUAN PABLO BASTIDAS CORDOVA
C.C.: 1719115832
RODRIGO BASTIDA DE JANON
C.C.: 0400533188
Apoderado Especial

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

N. 171024050-6



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLEJO GOMEZ
LUIS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER** V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO LUIS GONZALO

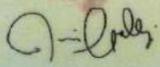
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ HILDA GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-05-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-15



COCCU0048



DIRECTOR GENERAL FRASE DEL CEDULADO



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

COMPARECEN. -

LUIS FERNANDO VALLEJO GOMEZ, en calidad de accionista de la compañía **OPIA S.A.**, (en adelante "EL CEDENTE") y el señor JUAN PABLO BASTIDAS CORDOVA (en adelante "EL CESIONARIO") a través de su apoderado especial, Rodrigo Bastidas de Janon.

MANIFIESTAN. -

Que EL CEDENTE, transfiere doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD. 1,00) cada una, mismas que representan un capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el capital social de la compañía **OPIA S.A.**, a favor de EL CESIONARIO, quien mediante esta transferencia recibe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas en el capital de dicha compañía.

La presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones descritas.

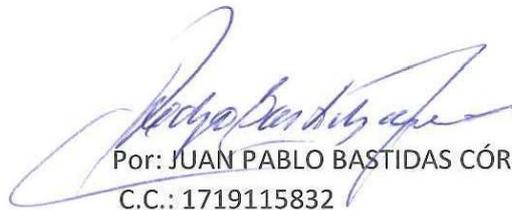
Quito, 3 de Abril de 2.019

CEDENTE

CESIONARIO



LUIS FERNANDO VALLEJO GOMEZ
C.C.: 1710240506



Por: JUAN PABLO BASTIDAS CÓRDOVA
C.C.: 1719115832
RODRIGO BASTIDA DE JANON
C.C.:0400533188
Apoderado Especial

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE " No. 171911583-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS CORDOVA
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-08
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BASTIDAS DE JANON RODRIGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDOVA PAREDES JANET DE LAS NIEVES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-10

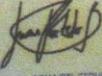
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10



001288851



DIRECTOR GENERAL



PRIMA DEL CEDULADO





Dra. Rocío García Costales

20171701017P # 00035

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

SR. JUAN PABLO BASTIDAS CÓRDOVA

A FAVOR DE:

RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN

JANET DE LAS NIEVES CÓRDOVA PAREDES

CUANTÍA: INDETERMINADA



Notaría 17

JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No. 2

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JUAN PABLO BASTIDAS CÓRDOVA, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, dirección: calle Pedro Rodeña, N° 214 e Hidalgo de Pinto, teléfono: 2257231, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar el siguiente Poder General: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción del presente instrumento público, el señor Juan Pablo Bastidas Córdova, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en en Quito, dirección: calle Pedro Rodeña, N° 214 e Hidalgo de Pinto, teléfono: 2257231, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER:** Con el antecedente indicado, el señor Juan Pablo Bastidas Córdova, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, tiene a bien otorgar el presente Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Rodrigo Bastidas de Janón, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número Cero Cuatro Cero Cero Cinco Tres Tres Uno Ocho Ocho (0400533188) y de la señora Janet de las Nieves Córdova Paredes, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número Uno Siete Cero Seis Ocho Dos Tres Nueve Seis Ocho (1706823968) con la finalidad de que los indicados Mandatarios, ya sea individual o conjuntamente, le representen con las más amplias y absolutas facultades en el Ecuador. En el ejercicio de este Mandato, los Mandatarios estarán autorizados para realizar en el Ecuador o fuera de el, cuanto acto se requiera a nombre y representación del Mandante, sin limitación o restricción alguna. No obstante, y de manera simplemente ejemplificativa, no taxativa, los Mandatarios podrán efectuar entre otras, las siguientes atribuciones a nombre y representación del Mandante: **A)** Abrir y cerrar cuentas bancarias, de ahorros, corrientes, depositar y retirar los montos que en ellas existan, cobrar deudas y contraer obligaciones, en general realizar todo acto financiero y bancario permitido por la ley en



Dra. Rocío García Costales

la República del Ecuador y fuera de el. Estarán también facultados los Mandatarios a comparecer con plena autorización ante cualquier entidad o institución financiera, pública, privada, nacional o extranjera, con el objeto de cobrar y reclamar los haberes depositados, revisar saldos en cuentas de ahorro, corrientes o de inversión que el Mandante posea o llegare a poseer, en forma individual o conjunta, a nivel nacional o internacional, debiendo desplegar las gestiones que para el efecto fueren necesarias.

B) Comparecer a nombre y representación del Mandante, en todo acto o contrato de compra, venta, enajenación, permuta, donación, arrendamiento, cesión, comodato, mutuo, hipoteca, aclaración, transacción, resciliación, modificación, ampliación, etc., que se requiera, en relación a bienes muebles e inmuebles, derechos o acciones, sean éstos de propiedad del Mandante o sea que vayan a ser adquiridos a su favor, en cualquier país que éstos se encuentren, facultándosele a los Mandatarios además, a recibir su precio, según sea el caso. Además, estarán facultados los Mandatarios expresamente, para obligar al Mandante, adquirir a su nombre créditos, préstamos, constituir gravámenes de la clase que fueren sobre los bienes del Mandante, ya sean muebles o inmuebles, derechos o acciones, por naturaleza, destinación o cualquier otra forma prevista por la ley. Así como comparecer en todo acto o contrato de adquisición o venta, a cualquier título, de bienes muebles e inmuebles, nacionales o internacionales, de la más amplia naturaleza. Esta facultad incluirá la de adquisición de acciones o participaciones sociales en compañías legalmente constituidas en cualquier parte del mundo, o en sociedades de hecho, compañías accidentales, y/o en cualquier otra forma de persona jurídica, contrato o asociación, pudiendo para tales efectos actuar como Cedente o Cesionario. **C)** Representar al Mandante en Juntas de Accionistas y Socios de las compañías o sociedades donde tuviere derechos dentro de la República del Ecuador o fuera de el. Ejercer el cargo de Administrador de cualquiera de esas compañías o sociedades a su nombre. Suscribir los contratos sociales de constitución de compañías anónimas o de responsabilidad limitada, a nivel local o internacional o de otras sociedades de cualquier naturaleza. Pudiendo ceder las acciones y participaciones



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que el Mandante considere. Teniendo la plena facultad de negociar los términos económicos de estas cesiones y de recuperar el precio convenido. Comparecer a nombre y representación del Mandante, o de la compañía en la cual éste tuviere derechos, a nivel local o internacional, a ofertar, negociar, vender o transar valores en el Mercado de Valores Ecuatoriano o en el extranjero, reconociendo la comisión que hubiere lugar. **D)** Aceptar a nombre y representación del Mandante, letras de cambio, suscribir pagarés, y demás medios documentos de crédito y/o de pago. **E)** Suscribir contratos de Fideicomiso Mercantil, ya sea en garantía, en administración, tenencia o de Inversión a nombre del Mandante y sobre sus bienes a nivel local o en el extranjero. **F)** Ejecutar todo acto de comercio o contrato mercantil permitido por la ley, con la diligencia y responsabilidad de un administrador mercantil prudente, y que sea necesario para salvaguardar los intereses del Mandante, quedando especialmente facultados para administrar sin limitación, los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Mandante, así como los eventuales negocios fincados en los mismos de ser el caso individual o conjuntamente. **G)** Comparecer en toda acción legal, judicial, extrajudicial, arbitral y de conciliación para solventar conflictos que ocurriesen a nombre del Mandante, o para cobro de valores a que hubiere lugar, quedando especialmente facultados para designar Procuradores Judiciales en los términos exigidos en la legislación procesal vigente y defender los intereses o derechos del Mandante dentro o fuera del país. Dentro de los procesos judiciales, los Mandatarios podrán efectuar cualquier gestión procesal legal que se requiera, sin limitación, incluso podrán transigir o desistir de la acción, comprometer el pleito a árbitros, recibir el pago de los valores adeudados, ejecutar embargos, solicitar remates, solicitar el nombramiento y designación de peritos, depositarios judiciales, apelar providencias, presentar nuevas demandas o contestarlas, designar procuradores judiciales, delegar total o parcialmente el presente poder a favor de abogados de acuerdo a la instrucción que para el efecto reciban previamente del Mandante por cualquier medio, sea este escrito o electrónico, y que permita constatar su registro; y, en



Dra. Rocío García Costales

general representar los legítimos derechos legales y procesales del Mandante de conformidad con el COGEP o la legislación que corresponda en caso de hacerlo en el exterior. H) Negociar contratos de la naturaleza que fuere con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. La enumeración de facultades que se otorgan a los Mandatarios es meramente ejemplificativa; por lo que la falta o constancia de alguna otra facultad no se considerará como insuficiencia o falta de poder suficiente. Los Mandatarios podrán delegar el presente poder, total o parcialmente, a favor de una o más personas que consideren. Además, estarán facultados a delegar este poder a nombre de un Abogado, para efectos de Procuración Judicial. El presente mandato es gratuito. **TERCERA.- DURACION:** El tiempo de vigencia del presente Poder General es indefinido. Usted, señora Notaria, se servirá agregar, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Francisco Santillan Almeida, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número dos mil novecientos ochenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



Notaría 17

SR. JUAN PABLO BASTIDAS CÓRDOVA
C.C. 1719115832



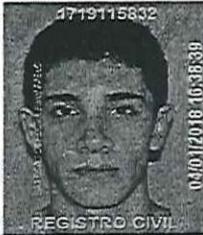
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719115832

Nombres del ciudadano: BASTIDAS CORDOVA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BASTIDAS DE JANON RODRIGO

Nombres de la madre: CORDOVA PAREDES JANET DE LAS NIEVES

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

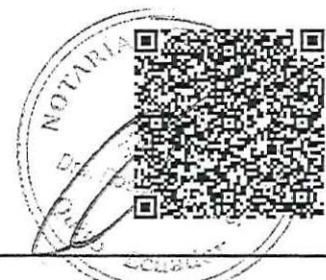
N° de certificado: 180-082-73209



180-082-73209

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171911583-2

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BASTIDAS CORDOVA
 JUAN PABLO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-07-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BASTIDAS DE JANON RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVA PAREDES JANET DE LAS NIEVES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-10

V3333V2222

 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 171911583-2 002 - 0020

BASTIDAS CORDOVA JUAN PABLO
 PICHINCHA QUITO
 JIPUSAPA EL INCA

MONEDA: USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077
 5595221 04/01/2018 11:05:39

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
 564 del 12 de Abril de 1978, y de acuerdo con el Art. 18 de la
 Ley Notarial CERTIFICO que el presente antecedente es
 igual al documento presentado y suscrita
 Quito a, _____ de _____ de 2018

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Dra. Cecilia Garcia C.
 Jipusapa y Guayaquil Esq.
 Dra. Cecilia Garcia C.
 Ecuador



ESPACIO
BLANCO



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de **PODER GENERAL, OTORGADO POR: SR. JUAN PABLO BASTIDAS CÓRDOVA, A FAVOR DE: RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN Y JANET DE LAS NIEVES CÓRDOVA PAREDES;** y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en la ciudad de Quito, al cuatro de enero del dos mil dieciocho.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792684005001
RAZÓN SOCIAL: OPIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: OPIA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BASTIDAS VINUEZA MARIA CARMEN
CONTADOR: VASCO MORALES AMANDA LIZETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/06/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/06/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/12/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, COSMECÉUTICOS, NUTRACÉUTICOS, COMPLEMENTOS O SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: ASCAZUBI Barrio: LA ESPERANZA Calle: VIA INTEROCEANICA Numero: S/N Interseccion: VIA AL QUINCHE
Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE A LA FINCA GUAISA Telefono Trabajo: 022784103 Celular: 0984844555 Fax: 022784103 Email: comercial@laboratorioselical.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001059286

Fecha: 26/04/2019 12:22:04 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792684005001
RAZÓN SOCIAL: OPIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/06/2016
NOMBRE COMERCIAL: OPIA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS.
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, COSMECÉUTICOS, NUTRACÉUTICOS, COMPLEMENTOS O SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: ASCAZUBI Barrio: LA ESPERANZA Calle: VIA INTEROCEANICA Numero: S/N Interseccion: VIA AL QUINCHE Referencia: FRENTE A LA FINCA GUAISA Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022784103 Celular: 0984844555 Fax: 022784103 Email: comercial@laboratoriosetical.com



Código: RIMRUC2019001059286

Fecha: 26/04/2019 12:22:04 PM